

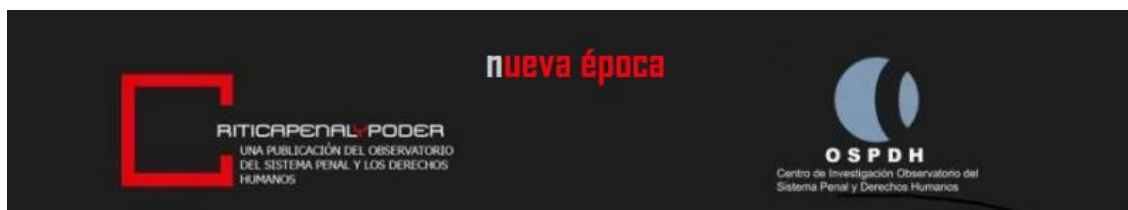
*Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época)* e-ISSN: 2014-3753

Mayo de 2024, n° 26

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona

 © Quimey Martínez Magarzo



### RESEÑA DEL LIBRO

## MUERTES EVITABLES. VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y MASACRES EN CÁRCELES SUDAMERICANAS

**GABRIEL IGNACIO ANITUA E IÑAKI RIVERA BEIRAS (COORD.), EDUNPAZ, 2023, 512 PP.**

**Ressenya del llibre: MUERTES EVITABLES. VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y MASACRES EN CÁRCELES SUDAMERICANAS, Gabriel Ignacio Anitua e Iñaki Rivera Beiras (Coord.), Edunpaz, 2023, 512 pp.**

**Review of the book: MUERTES EVITABLES. VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y MASACRES EN CÁRCELES SUDAMERICANAS, Gabriel Ignacio Anitua e Iñaki Rivera Beiras (Coord.), Edunpaz, 2023, 512 pp.**

***Quimey Martínez Magarzo\****

*Universidad Nacional de José C. Paz, Buenos Aires*

**DOI: <https://doi.org/10.1344/cpyp.2024.26.46679>**

Este nuevo libro que compilan Ignacio Gabriel Anitúa e Iñaki Rivera Beiras reúne los trabajos más actuales de investigadores especializados en las problemáticas del sistema carcelario y de las personas que se encuentran arrojadas a la cárcel en Sudamérica, esto es, los problemas a los que sus cuerpos son sujetos: el sufrimiento, el peligro de vida y la muerte en el encierro. Es por esto que no es una obra fácil de leer, pero es una obra de imprescindible lectura.

Uno de los méritos más importantes de esta obra es la perspectiva decolonial que subyace a todos los artículos que se compilan. Brasil, Colombia, Argentina, Ecuador, Uruguay, Chile no sólo representan el recorte geográfico, sino que las perspectivas de sus autores suponen una profunda reflexión acerca de los

---

\* [quimeymartinez@gmail.com](mailto:quimeymartinez@gmail.com)

sistemas penales y carcelarios propios, locales, situados. En ese sentido, debe decirse que pese a que el conocimiento siempre se encuentra representado con el norte global, resulta refrescante la decisión política el poner foco en comprender y estudiar las problemáticas de una región, con sus especificidades, con los/as autores/as que construyen una criminología crítica en las universidades de cada país y que le dan forma a los debates *in situ*.

Cada artículo es la puerta a un mundo, complejo y cambiante, pero la lectura conjunta permite crear comparaciones, similitudes y diferencias entre dichos países, que comparten una historia colonial de violencia y racismo en la reproducción de jerarquizaciones sociales que se pueden ver en la actualidad de sus sistemas penales y carcelarios. También permite comprender las problemáticas que los investigadores, situados en el sur global, definen como fundamentales para observar, pensar, entender, debatir y señalar sobre el trabajo pendiente. La mirada profunda de cada autor/a en su trabajo da cuenta de lo valiosa que es la producción criminológica sudamericana, que por supuesto los compiladores han decidido resaltar en esta obra.

Por otro lado, deviene fundamental referir que los trabajos aquí reunidos tienen como fondo obligado el neoliberalismo financiero global y los autores lo refieren de una u otra forma. Es que la exclusión, marginación y pobreza a las muchas personas se encuentran sometidas en los países de sudamérica hacen eco directo en los sistemas penales, ante la decisión estrictamente punitiva de resolución de los conflictos sociales. Queda claro a partir de los trabajos aquí reunidos que las personas protagonistas de la sujeción y encarcelamiento estatal no son más que aquellas vinculadas a delitos de subsistencia, contra la propiedad o conectados a la compra-venta de drogas prohibidas en pequeñas cantidades (lo que en Argentina se llama “narcomenudeo”); dejando fuera, una vez más, a los delitos de los poderosos, de los Estados y de los mercados (Rivera Beiras; 2014). En los casos de Ecuador y Colombia, además, se muestra la realidad que los mercados de drogas han logrado construir al interior de las cárceles y la nula preocupación estatal, su decisión de no intervención y la carencia de institucionalidad respecto de la violencia que escala y mata, que da cuenta de la connivencia de los Estados con tales mercados ilegales. Estas experiencias, además, resultan una alarma importante a considerar en los demás países de la región.

Así, podemos también concluir a partir de los trabajos que el aumento de las tasas de encarcelamiento no sólo dan cuenta de una sociedad cada vez más punitiva sino también que, ante la normalización de tal situación, las cárceles se convierten en campos de concentración de personas a los que se los arroja en su *nuda vida*, en un estado de excepción permanente (Agamben; 1998). Una cárcel masificada y construida por los medios de comunicación hegemónicos que emiten un mensaje para el exterior (de la prisión) en el que se avivan los mensajes de odio y exclusión. Zaffaroni (en este mismo trabajo) expresa concretamente que “(e)n toda la región, desde hace décadas, campea una ideología contraria básicamente a los derechos humanos y que encubre un esquema de poder planetario que tiene sus consecuencias sobre nosotros”. De esta manera, la prisión se convierte en tortura y las personas que no se encuentran encarceladas, mediadas por la televisión y el avance de la derecha reaccionaria, aplauden sin más.

Este es un libro de denuncia y de reflexión crítica sobre los cuerpos y las muertes (evitables, como dice su título) que producen los propios sistemas de “justicia”. Que, en los términos de Butler (2014), nos

convoca a preguntarnos cuáles son los cuerpos que importan en nuestra sociedad y cómo se construye la línea divisoria que separa a los sujetos que importan en la sociedad de los rechazados. Cuerpos de personas empobrecidas, racializadas, excluidas, migrantes, trans, son las que llenan las cárceles de Sudamérica (no muy diferente a otros países del mundo). Pero son las condiciones de precarización en el encierro las que convierten esos cuerpos en precarios, no al revés. Esto deviene fundamental para pensar los motivos por los cuales las muertes-asesinatos se producen al interior de las cárceles: en una oscilación entre la precariedad y la precarización de los cuerpos, y consecuentemente de las vidas.

La obra resalta también que los/as jueces/as son garantes de estas vidas. Ante la dificultad de vida y la facilidad de la muerte dentro de prisión, que el derecho y la discusión jurídico-penal insiste en presentar como simplemente una pena, es decir, una encarcelación que no es dañosa, se contrasta la manera en la que les internes la viven. En todos estos países, los/as jueces/zas no se reconocen como parte del “problema carcelario”, consecuentemente no se entienden como insertos en las decisiones estatales (Sarrabayrouse; 2001) y sobre todo no se ven como responsables de los cuerpos que arrojan a la prisión. La diferencia socio cultural y económica entre las personas encarceladas y aquellas que “los juzgan” que produce un hiato también en el entendimiento de los conflictos a los que los primeros se encuentran expuestos, sus contextos y sentires, sus posibilidades de enunciación del dolor. En ese marco, ese desfase da pie a la vulneración. Es que el Poder Judicial se desresponsabiliza no sólo porque no considera legítimo el dolor del otro, sino porque la argumentación jurídico penal aleja el problema de los/as operadores/as judiciales.

Finalmente, es un libro que (re)abre las posibilidades de construcción de la memoria. Es un espacio privilegiado para poder comprender el contexto sudamericano y sus oscilaciones político-institucionales a partir de la mirada de la prisión y las muertes en su interior. Es una ocasión de construir una historia que comprenda, también, a los otros, aquellas personas que se encuentran privadas no sólo de su libertad, sino de un cúmulo de derechos que resulta (in)explicablemente doloroso. Es un llamamiento a la reflexión sobre qué democracia e podemos construir sobre el sufrimiento de un Estado que selecciona y ubica personas en un lugar, y luego cierra la puerta para olvidarlos. Convoca, también, a considerar y valorar el trabajo de los protectores de derechos humanos que son las organizaciones (universitarias, políticas, sociales, académicas, sindicales, feministas, y muchos etcéteras más) del “exterior” -y por qué no del interior- que construyen datos, escuchan los reclamos e intentan dales respuesta, realizan estudios empíricos y pueden realizar un control estricto a las instituciones de encierro.

## Referencias

Agamben, Giorgio (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Traducción: Antonio Gimeno Cuspinera. Pre-textos: Valencia.

Butler, Judith (2014). *Cuerpos que importan. Sobre los límites discursivos del sexo*. Paidós: Barcelona.

Rivera Beiras, Iñaki (coord.). *Delitos de los Estados, de los Mercados y daño social. Debates en Criminología crítica y Sociología jurídico penal*. Barcelona: Anthropos, 2014.

Sarrabayrouse Olivera, María José. (2001). *Culturas jurídicas locales: entre el igualitarismo y las Jerarquías*. En Cuadernos de Antropología Social N° 13, pp. 205/228, 2001. FFyL UBA. ISSN 0327 3776.